III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REZMONDO

Aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Rezmondo, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre abastecimiento domiciliario de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Rezmondo, a 7 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Juan Carlos Santamaría Aparicio